



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Retos y visión en la gestión de la calidad del aire en México

Ana María Contreras Vigil

Directora General de Gestión de Calidad del Aire y RETC

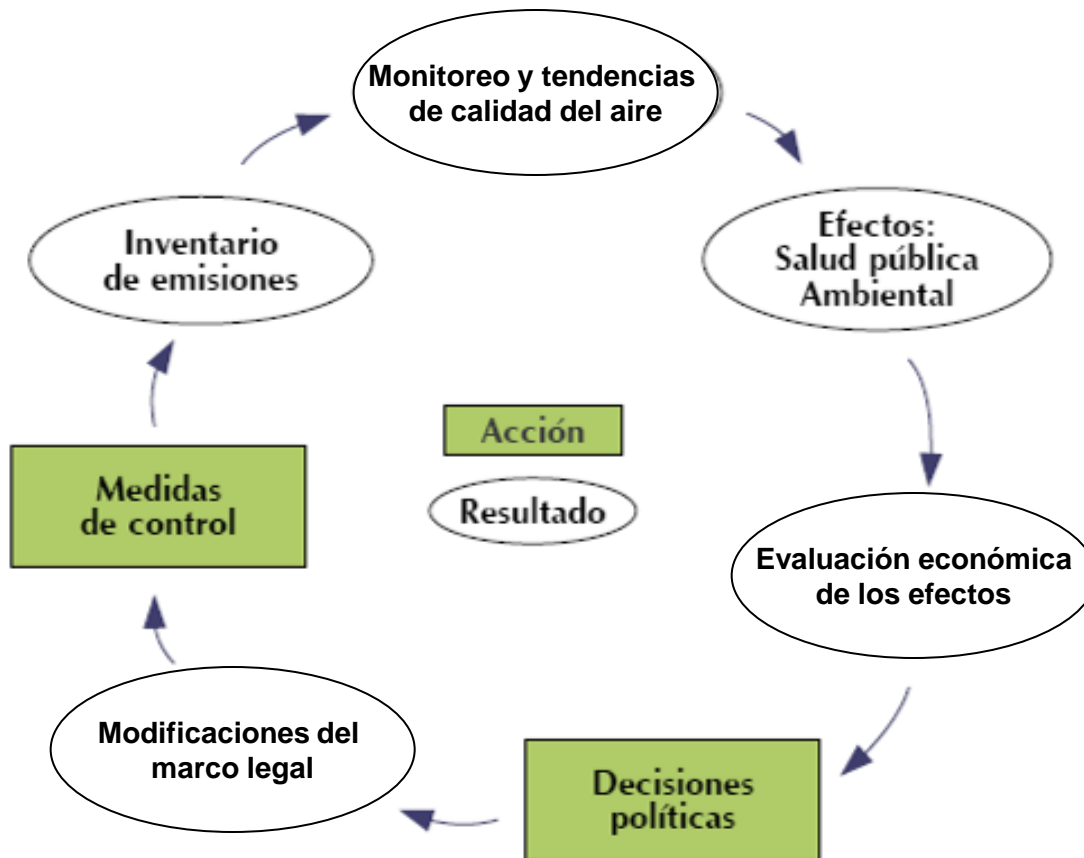
Reunión de trabajo con la Comisión de medio ambiente de la Cámara de Diputados
24 de mayo de 2011

Modelo simplificado de gestión de la calidad del aire



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



1. Visión a futuro y prioridades

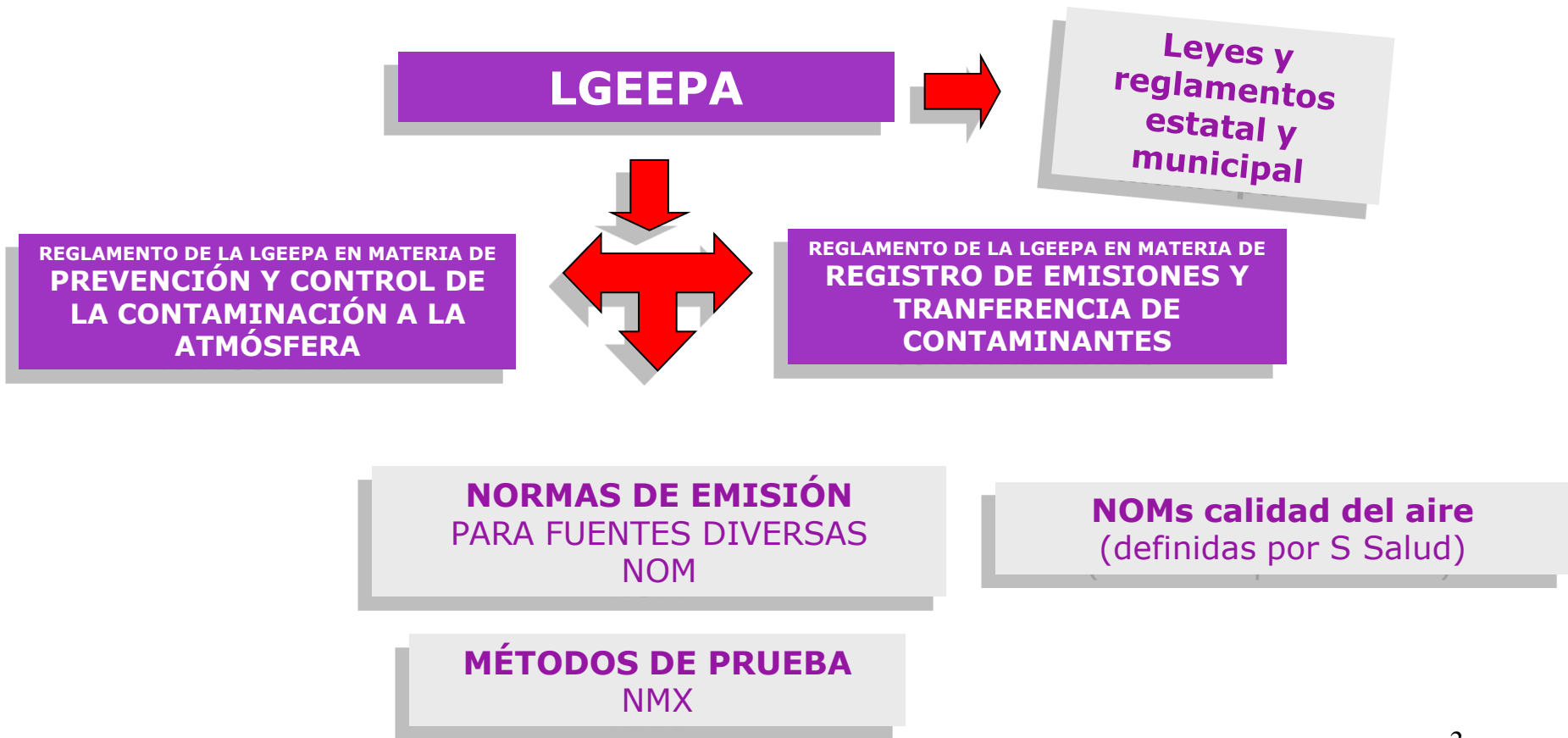
- i. Regulación industrial y reporte: RETC
- ii. Inventario nacional de emisiones
- iii. Monitoreo atmosférico
- iv. Programas de reducción de emisiones - ProAire
- v. Reducción de emisiones vehiculares

Marco legal



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



Visión sobre la gestión (2)

- ❖ **Implementar el RETC en los estados**

(Art 109 LGEEPA)

- ❖ **Actualizar y mejorar el inventario nacional**

(2005, 2008 y cada tres años)

- ❖ **Mejorar la calidad y disponibilidad de información sobre calidad del aire (monitoreo)**

(Apoyar a regiones con necesidad de monitoreo atmosférico)

- ❖ **Garantizar el acceso público y oportuno a la información (RETC, monitoreo, índice de calidad del aire)**

- ❖ **Mejorar las capacidades de gestión en los tres órdenes de gobierno**

(RR.HH., técnicas, financieras, regulatorias)

- ❖ **Definir regiones prioritarias para implementación de ProAire**

- ❖ **Avanzar hacia la gestión integrada de contaminantes locales, tóxicos y globales**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Prioridades

(De acuerdo a la Visión)



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- I. **Implementar el RETC estatal**
(incluye reporte de GEI)
- II. **Desarrollar capacidad para monitoreo**
(requiere de Recursos, manejo de datos, informe continuo a la población y al SINAICA)
- III. **Desarrollar capacidad para inventarios a nivel estatal**
- IV. **Implementar ProAire en regiones prioritarias**
- V. **Reducir emisiones de los vehículos**
 - i. Verificación vehicular donde es necesaria
 - ii. Reducir el uso del auto privado
 - iii. Renovar la flota de vehículos de carga



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Estatus de cada estado con respecto a estos temas

Estatus del RETC en los Estados



SEMARNAT

Etapa	Operación					Publicación
	Estado	Marco Legal para el RETC	Capacitación Autoridades estatales y municipales	Capacitación Industria estatal	Uso del Formato Electrónico de la COA	Revisión de la información
Aguascalientes		Estatales	SI	Desde 2007		
Baja California	Ley	Estatales, Municipales				
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila	Ley	Estatales	SI	Desde 2007	SI	
Colima	Ley	Estatales	SI	Desde 2007	SI	
Chiapas	Ley	Estatales	SI	Desde 2006	SI	
Chihuahua	Ley	Estatales	SI			
Distrito Federal	Ley	GDF			SI	2006 y 2007
Durango		Estatales	SI	Desde 2007	SI	2006 y 2007
Estado de México		Estatales			SI	
Guanajuato	Ley	Estatales, Municipales	SI	Desde 2008	SI	2007 y 2008
Guerrero						
Hidalgo	Ley	Estatales				
Jalisco		Estatales, Municipales	SI	Desde 2008		
Michoacán	Ley	Estatales	SI	Desde 2003	SI	2006 y 2007
Morelos		Estatales	SI	Desde 2009		
Nayarit						
Nuevo León	Ley, Reglamento	Estatales, Municipales	SI	Desde 2005	SI	2006 y 2007
Oaxaca		Estatales		Desde 2005		
Puebla		Estatales		Desde 2009		
Querétaro		Estatales, Municipales	SI	Desde 2007	SI	
Quintana Roo						
San Luis Potosí		Estatales	SI	Desde 2009	SI	
Sinaloa				Desde		
Sonora	Reglamento					
Tabasco	Ley	Estatales		Desde 2004		
Tamaulipas	Código	Estatales	SI	Desde 2006	SI	
Tlaxcala						
Veracruz		Estatales	SI	Desde 2006		
Yucatán				Desde 2005		
Zacatecas	Ley, Reglamento					



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ZONA METROPOLITANA	ESTADO	MONITOREO ATMOSFÉRICO	PROAIRE VIGENTE
Tijuana	Baja California	SI	NO
Saltillo	Coahuila	NO	NO
La Laguna	Coahuila y Durango	SI	SI
Ciudad Juárez	Chihuahua	SI	SI
Chihuahua	Chihuahua	NO	NO
León	Guanajuato	SI	SI
Guadalajara	Jalisco	SI	NO
Toluca	México	SI	SI
Morelia	Michoacán	SI	NO
Cuernavaca	Morelos	SI	SI
Monterrey	Nuevo león	SI	SI
Puebla	Puebla	SI	SI
Tlaxcala	Tlaxcala	NO	NO
Querétaro	Querétaro	NO	NO
Cancún	Quintana Roo	NO	NO
San Luis Potosí	San Luis Potosí	SI	No
Villahermosa	Tabasco	SI	NO
Tampico	Tamaulipas	NO	NO
Reynosa	Tamaulipas	NO	NO
Jalapa	Veracruz	NO	NO
Veracruz	Veracruz	NO	NO
Mérida	Yucatán	NO	NO

Prioridades en monitoreo



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- **Desarrollar las capacidades de las entidades federativas para**
 - operar de forma confiable y dar mantenimiento oportuno,
 - manejo y validación de datos
 - informar al público de manera oportuna
 - Reportar continuamente al SINAICA
- **Desarrollar información sobre la actividad de los vehículos en las ciudades/ regiones del país**
(velocidad promedio, distancias recorridas, padrón/ registro vehicular, aforos; inventarios con menor incertidumbre, basados en demanda de transporte)
- **Mejorar la información sobre fuentes de emisión relevantes**
(ladrilleras, erosión, uso doméstico y comercial de solventes, caminos pavimentados y no pavimentados, terminales de autobuses, puertos, aeropuertos, barcos, locomotoras, aviones)

ProAire



SEMARNAT

Ciudades que cuentan con PROAIRE



Tijuana-Rosarito

Mexicali

Ciudad Juárez (2006-2012)

Zona Metropolitana de Monterrey (2008-2012)

Salamanca (2007-2012)

Zona Metropolitana de Querétaro

Zona Metropolitana del Valle de México (2002-2010) (2011-2020)

Zona Metropolitana del Valle de Puebla (2006-2011)

San Luis Potosí

Zona Metropolitana de la Comarca Lagunera

Durango (2009-2013)

Zona Metropolitana de Guadalajara

León, Gto. (2008-2012)

Tula-Tepeji (2008)

Zona Metropolitana del Valle de Toluca (2007-2011)

Zona Metropolitana de Cuernavaca (2009-2012)

Simbología

- VIGENTE
- EN DESARROLLO
- SE RENOVARAN DURANTE 2010 Y 2011



Clasificación de las Ciudades por contaminante (2005)



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

CONTAMINANTE	ZMVM	ZMG	ZMVT	PUEBLA	SALAMANCA	ZMM	CIUDAD JUÁREZ	TIJUANA	MEXICALI
PM ₁₀	6°	5°	2°	8°	NA	3°	4°	7°	1°
O ₃	1°	2°	4°	7°	NA	3°	5°	8°	6°
CO	5°	2°	4°	8°	NA	6°	3°	7°	1°
SO ₂	2°	5°	3°	6°	1°	4°	NA	8°	7°
NO ₂	2°	1°	4°	7°	NA	6°	NA	5°	3°

NA: no aplica.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Gracias

Contacto:

Ana María Contreras V

+55.5624.3500 y 3502

ana.contreras@semarnat.gob.mx

<http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidaddelaire/Pages/inicio.aspx>